

BASES DEL CONCURSO:

Primero. - Objeto del concurso. El concurso “4º Aniversario” tiene por objeto la promoción de la marca TAHE a través de la red social Instagram. El premio consiste en 3 cupones de descuento de 100€ cada uno. El premio es personal e intransferible. Se realizará un sorteo entre todos los participantes que sean fans de la cuenta oficial de TAHE en Instagram “@taheoficial”, siendo requisito imprescindible para poder participar que los participantes etiqueten a 3 usuarios reales de la red social en la publicación indicada en el desarrollo del concurso. El sorteo se realizará entre todos los usuarios que hayan participado según las normas indicadas en estas bases legales.

Segundo. - Participantes. Podrán participar en el concurso personas mayores de edad residentes en España península e Islas Baleares.

Tercero. - Duración del concurso. El plazo de participación en el concurso dará comienzo el 11 de Octubre de 2018-y finalizará el 17 de Octubre de 2018 a las 23:59 h. (hora peninsular)

Cuarto. - Dinámica del concurso. La dinámica de participación en el concurso será la siguiente: Los usuarios deben seguir la cuenta de TAHE en Instagram “@taheoficial”, dar “like” a la publicación del concurso y mencionar a 3 usuarios reales en esta. Quedarán excluidos aquellos comentarios que usen un lenguaje ofensivo, promocionen actividades ilícitas, realicen spamming o envíen mensajes comerciales o publicidad de empresas y eventos ajenos. TAHE se reserva el derecho a rechazar aquellos mensajes que considere que puedan dañar la imagen y nombre de la marca, así como del resto de participantes del concurso, o que no cumplan los requisitos expuestos en las bases mencionadas anteriormente.

El sorteo se realizará el 18 de Octubre de 2018, a partir de las 9:00 horas, mediante el proceso aleatorio www.random.org, sacando a 3 ganadores y 10 reservas. TAHE publicará el nombre del ganador el jueves 18 de Octubre de 2018 a las 12:00 horas, en la cuenta de Instagram @taheoficial mediante una imagen, la posibilidad de un “Instagram stories” y además contactaremos por privado con los tres ganadores. En caso de no recibir respuesta del ganador o no ser posible contactar con él en un plazo de 48 h desde la comunicación del premio, TAHE se reserva el derecho a pasar el premio a los sucesivos usuarios en reserva y en caso de ser imposible contactar con estos se declarará el premio anulado/desierto. El envío del premio se realizará durante la siguiente semana a la publicación del ganador, siendo imprescindible que este facilite un correo electrónico o mail para enviar el cupón digital a utilizar en los 3 meses siguientes.

Quinto. - Premio. El premio consiste en tres cupones digitales valorados en 100€ a canjear en nuestra tienda online, www.tahe.es/tienda. Y éstos podrán ser utilizados en un plazo máximo de 3 meses desde que recibe el cupón digital.

Sexto. - Responsabilidad de Instagram. Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram, debe tenerse en cuenta que: • Instagram no patrocina, avala ni administra en modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. • La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por TAHE.

Séptimo. - Privacidad. Los datos personales facilitados en el proceso de participación quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es Tahe Productos Cosméticos S.L. Los usuarios ganadores del concurso autorizan expresamente a TAHE para la publicación de su nombre o usuario en las Redes Sociales de TAHE y en www.tahe.es.

Octavo. - Responsabilidad. La responsabilidad de TAHE Productos Cosméticos S.L. concluye al poner a disposición del ganador el premio obtenido.

Noveno. Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan las condiciones del mismo según se describen en estas bases. Cualquier violación o incumplimiento a estas bases y condiciones establecidos por TAHE Productos Cosméticos S.L. para la realización de este concurso implicará la inmediata anulación de la participación en el concurso.

Décimo. LEY APLICABLE - CONTROVERSIA. Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a TAHE PRODUCTOS COSMÉTICOS S.L. a la Att. Del Departamento de MARKETING a la siguiente dirección: Polígono Industrial Oeste. CL Paraguay, P 8/2 y 8/3 30820 Alcantarilla Murcia (España), antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.